

## LA RECEPCIÓN DEL MOVIMIENTO DE «RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA»\*

JAIME URCELAY ALONSO

*\* Capítulo del libro “La doctrina social de la Iglesia. Estudios a la luz de la encíclica Caritas in veritate”, de Rafael Rubio de Urquía y Juan José Pérez Soba (eds) – AEDOS, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2014.*

*ABSTRACT.- La Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) constituye una tendencia omnipresente en el mundo empresarial de nuestros días. El fenómeno tiende además a rebasar este entorno hasta llegar a configurarse como una suerte de nuevo paradigma de la vida comunitaria. Las cuestiones a las que remite este movimiento no son nuevas para el magisterio social de la Iglesia. Es más: constituyen una buena parte de sus temas nucleares.*

*El propósito de este trabajo es delimitar cuáles son las contribuciones específicas de Caritas in veritate (CiV) respecto a la RSE, que se concretan, de un lado, en la renovación de los criterios orientadores de la doctrina social de la Iglesia respecto a aquella en la perspectiva del principio básico de la carta encíclica -la caridad en la verdad- y, de otro, en la explícita y pionera acogida de lo que, más allá del sentido general e intemporal de la RSE, podemos considerar como un movimiento histórico concreto que irrumpe con fuerza en los primeros años del nuevo milenio.*

*En esta perspectiva, se apunta como CiV sitúa el fenómeno de la RSE en el contexto de los cambios profundos en el modo de entender la empresa y más específicamente en la tensión entre el predominio, casi en exclusiva, de las expectativas de los inversores y, en el otro polo, la dimensión social de la empresa, que supone «la responsabilidad respecto a los interesados, como los trabajadores, los proveedores, los consumidores, así como al medio ambiente y a la sociedad más amplia que la rodea».*

*CiV entra así de lleno en el trascendental y complejo tema de la inescindible relación entre ética y economía, cuya respuesta integral -más allá del valor de los fragmentos de verdad en los que hoy se mueve parte de la RSE y a los que se pasa revista en este capítulo- se encuentra en la antropología y el sistema moral de referencia que la doctrina social de la Iglesia aporta al hombre de hoy y que se sintetiza en la expresión central caritas in veritate.*

### **1. Introducción: la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE). Un fenómeno omnipresente en nuestro tiempo**

A pesar de que muchas veces se mueve en un terreno de muy escasa o ambigua definición conceptual, la *Responsabilidad Social de la Empresa* (en adelante, RSE) o *Responsabilidad Social Corporativa* (RSC) constituye una tendencia omnipresente en el

mundo empresarial de nuestros días. El fenómeno tiende además a rebasar este entorno, en el que ha tenido su origen y desarrollo<sup>1</sup>, para extenderse a otros ámbitos sociales (la ciudad, la universidad, el gobierno, las profesiones liberales, las organizaciones sin ánimo de lucro...) hasta llegar a configurarse como una suerte de paradigma de la vida comunitaria, muy vinculado a otro concepto nuevo y, si cabe, aun más confuso: la *sostenibilidad o sustentabilidad*<sup>2</sup>.

La RSE tiene por lo tanto, desde la imprescindible atención a las nuevas realidades, una indudable importancia que no puede pasar desapercibida para la doctrina social de la Iglesia en su permanente propósito de iluminar, desde el Evangelio, al hombre de cada tiempo.

Debe señalarse, sin embargo, que las cuestiones a las que remite lo que hoy puede conceptuarse como RSE, no son nuevas para el magisterio social de la Iglesia. Es más: constituyen una buena parte de sus temas nucleares, tal y como han sido expuestos en los diferentes documentos que, como «parte de la Tradición siempre viva de la Iglesia» (CiV 12), arrancan con *Rerum novarum* y alcanzan una de sus exposiciones más claras y actualizadas en *Centesimus annus* de Juan Pablo II<sup>3</sup>.

El mismo Juan Pablo II recordaba esta centralidad de la cuestión de la responsabilidad social de la empresa al dirigirse a los empresarios argentinos: «La empresa está llamada a realizar, bajo vuestro impulso, una función social —que es profundamente ética—: la de contribuir al perfeccionamiento del hombre, sin ninguna discriminación [...]. Para hacer frente a esta responsabilidad, tenéis a vuestra disposición un elemento poderoso: la empresa. En ella los empresarios, dirigentes, empleados y obreros, cooperan en una obra común»<sup>4</sup>.

*Caritas in veritate*, la gran encíclica social de Benedicto XVI, debe entenderse también como parte de ese *corpus doctrinal* de la Iglesia que «ilumina con una luz que no cambia los problemas siempre nuevos que van surgiendo» (CiV 12).

---

<sup>1</sup> Sobre los factores y tendencias que convergen en el surgimiento del actual movimiento de la RSE, cf. J. URCELAY, *La Responsabilidad social de la Empresa en la gestión de las Pymes* (Fundación EOI, Madrid 2007), en particular el capítulo «¿Por qué ahora el fenómeno de la RSE?», 27 y ss. Respecto a las directrices internacionales que han impulsado y orientado la RSE, especialmente el Pacto Mundial de Naciones Unidas y el llamado Libro Verde sobre la RSE de la Unión Europea, puede verse la segunda parte del libro, titulada «Directrices internacionales y marco europeo de la RSE» (43 y ss). El «Impulso y dirección de la RSE en España» se aborda en la tercera parte de la obra (65 y ss). *Caritas in veritate* se refiere en diferentes pasajes a buena parte de estos factores y tendencias: globalización y sus efectos sobre la empresa (n.33, 40 y 42), la nueva conciencia ecológica (n.48), el surgimiento de la zona intermedia entre el profit y el non profit (n. 46), influencia del business ethics (n.45), nuevo poder político de los consumidores (n.66), etc.

<sup>2</sup> El concepto empieza a proyectarse a partir de 1987 en el Informe de la Comisión Mundial de Medio Ambiente de Naciones Unidas (*Informe Brundtland*, «Nuestro futuro común»), creada en 1983, y se consagra en la Declaración de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (Declaración de Río), de 1992. Es importante también, en relación con esta misma cuestión, la influencia de Objetivos del Milenio de Naciones Unidas, extraídos de la Declaración del Milenio del año 2000. Sobre la vinculación de estos planteamientos a la RSE puede verse A. OLCESE – M. A. RODRÍGUEZ – J. ALFARO, *Manual de la empresa responsable y sostenible. Conceptos, ejemplos y herramientas de la Responsabilidad Social Corporativa o de la Empresa* (McGraw Hill, Madrid 2008). En particular son interesantes 284 y ss.

<sup>3</sup> Cf. J. URCELAY, «Convergencias con la DSI en el Libro Verde de la UE sobre la responsabilidad social de la empresa», en *Desafíos globales: la doctrina social de la Iglesia hoy. Actas del IV Congreso Católicos y Vida Pública, 15-17 de noviembre de 2002*, I (Fundación Santa María, Madrid 2003) 711-729.

<sup>4</sup> Palabras dirigidas a los empresarios argentinos en el Luna Park de Buenos Aires (10-4-1987).

Con esta visión, nuestro objetivo consistirá en delimitar cuáles son las contribuciones específicas de CiV respecto a la RSE en sus manifestaciones del presente y que contribuyen a que el magisterio social respecto a la empresa y su responsabilidad, siendo «una única enseñanza coherente» sea «al mismo tiempo siempre nueva» (cf. *ibíd.*).

Anticipamos ya que, a nuestro juicio, pueden apuntarse fundamentalmente dos aportaciones básicas.

De un lado, la renovación de los criterios orientadores de la doctrina social de la Iglesia respecto a la responsabilidad social de la empresa en la perspectiva del principio básico de la carta encíclica: la caridad en la verdad.

No es, por supuesto, un principio nuevo —es, más bien, la síntesis de la doctrina social de la Iglesia, que «es “*caritas in veritate in re sociali*”, anuncio de la verdad del amor de Cristo en la sociedad» (CiV 5)— pero representa una perspectiva especialmente rica e iluminadora de la realidad del ser humano y de su dimensión social y, por lo tanto, también de la empresa y su entorno.

En segundo lugar, Benedicto XVI lleva a cabo por primera vez una explícita acogida de lo que, más allá del sentido general e intemporal de la responsabilidad social de la empresa, podemos considerar como un movimiento histórico concreto que, tras un proceso de gestación en las últimas décadas del siglo xx, irrumpe con fuerza en los primeros años del nuevo milenio y que en la actualidad conoce un momento de máximo auge, hasta alcanzar lo que podríamos considerar una verdadera *moda* empresarial.

Este reconocimiento del fenómeno histórico del movimiento de la RSE, que se hace explícito en el número 40 de la encíclica, permite identificar en el texto de CiV un juicio integrado sobre el movimiento de la RSE como tal y también de las diversas y cruciales cuestiones que hoy giran en torno al mismo<sup>5</sup>.

## 2. Visión general del tema en *Caritas in veritate*

Como es bien conocido para quienes están familiarizados con CiV, la encíclica tiene una idea central -la que la da nombre- que tras una primera formulación en la Introducción y su enlace con la tradición de la doctrina social de la Iglesia —que el Santo Padre centra en *Populorum progressio*, como homenaje a Pablo VI, en el capítulo I—, se despliega y aplica, a partir del capítulo II y hasta la conclusión —ciertamente de manera poco lineal—, a los diversos desafíos del *desarrollo humano en nuestro tiempo*, en el contexto de la actual crisis financiera y económica.

---

<sup>5</sup> La recepción de la RSE en CiV ha sido ya objeto de atención al menos en los siguientes trabajos, que hemos tenido presentes a la hora de redactar este ensayo: R. ARAQUE, «Empresa y sociedad: el enfoque de la responsabilidad social de la empresa»: *Revista de Fomento Social* 256, vol. 64 (2009): Dossier *Caritas in veritate*; R. F. CRESPO, «La responsabilidad social empresarial (RSE) a la luz de *Caritas in veritate*»: *Revista Cultura Económica* 75-76 (2009); AA.VV, *Comentarios a la Caritas in veritate*, (Acción Social Empresarial, Madrid 2010). Benedicto XVI se ha referido también al tema de la RSE, de manera casi monográfica, en su importante discurso del 6 de febrero de 2010 a la empresa municipal romana de energía y medio ambiente. Cf. «Las empresas tienen responsabilidad social»: *L'Osservatore Romano. Edición semanal en lengua española* (14-2-2010).

Esta estructura hace que, sentado el principio fundamental y vertebrador del texto pontificio, los diversos temas que afectan a la responsabilidad social de la empresa aparezcan de forma algo desordenada o que, incluso, reaparezcan varias veces en diferentes capítulos.

En el sentido apuntado, pueden considerarse cuestiones específicas relacionadas con la que suele considerarse la *agenda de la RSE*, las siguientes: la ganancia y el crecimiento sostenible (n.21); la importancia del capital humano, los derechos de los trabajadores, la movilidad laboral y las condiciones del *trabajo decente* (n.25 y 63); el sentido de la economía y sus fines (n.32); el sentido de la globalización (n.33 y 42); el valor del mercado, las diferentes lógicas presentes en él y el sentido ético de la actividad económica y financiera (n.36, 37, 39 y 65); los cambios en el modo de entender la empresa, entre los que se menciona el fenómeno de la RSE (n.40); la ética de los negocios (n.45); la insuficiencia de la distinción *profit / non profit* (n.46); el valor del medio ambiente (n.48 a 51); la importancia y las nuevas perspectivas de los sindicatos (n.64); la creciente importancia de los consumidores (n.66); y la virtud personal como condición del desarrollo (n.71).

Más allá de estos temas, directamente relacionados con la RSE, debe destacarse también que al ser la empresa una realidad cuyo origen, sujeto y finalidad es el ser humano, cualquier perspectiva sobre aquella está condicionada radicalmente por nuestro entendimiento del ser humano. La importancia de esta *antropología subyacente* a la empresa será, como tendremos ocasión de desarrollar más adelante, el centro de la cuestión social: «es preciso saber quién es la persona, conocer su naturaleza» (CiV 61). Por este motivo, podemos entender que todas las referencias a la perspectiva antropológica, que son muchas en CiV, pueden predicarse de la cuestión de la RSE que aquí nos ocupa.

### 3. Qué entiende la carta encíclica por RSE.

Tras este panorama más o menos general, conviene ya preguntarnos qué entiende CiV por RSE.

El ya mencionado n. 40 aborda expresamente la cuestión y comienza por situar el fenómeno de la RSE en el contexto de los «cambios profundos en el modo de entender la empresa», en virtud de los cuales «antiguas modalidades de la vida empresarial van desapareciendo, mientras otras más prometedoras se perfilan en el horizonte» (CiV 40).

Este contexto estaría produciendo, por diferentes factores que el párrafo enumera -pero que cabe ampliar con otras menciones dispersas en la encíclica-, una tensión en la empresa entre dos tendencias contrapuestas: de una parte, el predominio, casi en exclusiva, de las expectativas de los inversores; y, en el otro polo, la *dimensión social* de la empresa, que supone «la responsabilidad respecto a los interesados, como los trabajadores, los proveedores, los consumidores, así como al medio ambiente y a la sociedad más amplia que la rodea».

El Santo Padre apunta los riesgos de predominio de la primera tendencia, pero constata también que la segunda, la de la *responsabilidad social*, hoy se va extendiendo, al menos en cuanto a la *conciencia* o *convicción* de su necesidad. En definitiva, estaríamos asistiendo hoy a un cambio de mentalidad respecto a la empresa.

Con esta aproximación, el mismo n.40 formula la siguiente definición de la RSE: enfoque por el cual «la *gestión de la empresa no puede tener en cuenta únicamente el interés de sus propietarios, sino también el de todos los otros sujetos que contribuyen a la vida de la empresa*: trabajadores, clientes, proveedores de los diversos elementos de producción, la comunidad de referencia».

Esta concepción de la RSE remite formalmente de manera directa a la teoría de los *stakeholders* o grupos de interés, publicada por el profesor norteamericano Edward Freeman en 1984, cuya influencia ha sido decisiva en el reciente impulso y cristalización del concepto de RSE, frente a los planteamientos liberales y monetaristas del Premio Nobel Milton Friedman, principal exponente de la Escuela de Chicago<sup>6</sup>.

La opción de Benedicto XVI en CiV es clara y precisamente en ella parecen ampararse algunas críticas a la encíclica procedentes de pensadores católicos que asumen concepciones radicalmente liberales de la economía y el mercado. Para estas críticas, el Papa habría cedido en CiV a la presión de *la moda de la RSE*, ya que la única responsabilidad social de la empresa es *ser una buena empresa* y que el empresario y los componentes de aquella sigan el Decálogo, como cualquier persona individual.

Parten estas críticas, en definitiva, de la idea de la autonomía completa de las distintas esferas concurrentes en la empresa y el empresario: una cosa es la economía, que tiene sus propias reglas, y otra la ética, que tiene las suyas. La teoría de los *stakeholders* representa para este punto de vista una perversa regulación e intervención en el mercado, cuya libertad absoluta consideran condición necesaria para la generación de riqueza y la prosperidad social.

Este planteamiento coincide con el sostenido por el famoso y polémico monográfico de la revista *The Economist* de enero de 2005, que, más allá de su defensa a ultranza de la concepción liberal del mercado, representó en su momento un punto de inflexión ante algunos excesos del movimiento de la RSE, no superados en la actualidad<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Edward Freeman, actualmente profesor en la Universidad de Virginia, recibió en diciembre de 2008 el doctorado honoris causa por la Universidad Pontificia de Comillas. El profesor y director de la Cátedra «Javier Benjumea», José Luis Fernández, que actuó como padrino del norteamericano, contrapuso en su discurso a M. Friedman con Edward Freeman a través de sus respectivas concepciones, «Stockholder frente a Stakeholder, dos interpretaciones rivales de la empresa, de la gestión y de la responsabilidad social de la empresa y los gestores». Es decir, los mismos dos polos que menciona *Caritas in veritatis* en su descripción de la actual tensión en los cambios en el modo de entender la empresa.

«Podría decirse —afirmó Fernández— que, mientras la tesis friedmaniana sostiene que la única responsabilidad social de la empresa, y en consecuencia, la clave para medir la excelencia de los gestores, los consejos de administración y los directivos, es aumentar el valor para sus dueños y accionistas, los Stockholders o Shareholders; la concepción que de la empresa emana desde el enfoque del Stakeholder, ensancha mucho más el campo y afirma rotundamente que, junto a los legítimos intereses de los accionistas, hay otros grupos de interés no menos legitimados para merecer el respeto y la atención debida de parte de quienes dirigen. Son los Stakeholders, en palabras de Freeman, aquellos individuos o grupos de individuos que pueden verse afectados por las actividades de la empresa y que, a su vez, pueden ellos afectar a la propia empresa con sus acciones». (Cf. «Edward Freeman, padre de la teoría del Stakeholder, doctor honoris causa por la Universidad Pontificia Comillas-ICAI-ICADE». Nota de prensa (1-12-2008), en: <http://www.sp.upcomillas.es/sites/corporativo/Lists/Notas%20de%20prensa/DispForm.aspx?ID=59>).

<sup>7</sup> «The good company. A survey of corporate social responsibility» (22-1-2005). Sobre los mencionados excesos, a los que habremos de referirnos más adelante, son interesantes también J. L. MARTÍNEZ, «Responsabilidad o irresponsabilidad social corporativa»: *El Noticiero de las Ideas* 22 (2005); J. TRIGO, «Responsabilidad social de la empresa. Contenidos y excesos», en Ensayos sobre economía Española en

La opción de CiV sobre la RSE entra pues de lleno en un viejo y complejo tema de reflexión y debate: la *relación problemática* entre ética y economía. Y al hacerlo no es cierto, a nuestro juicio, que se pliegue de manera más o menos oportunista a la opinión pública dominante o que asuma, de manera poco meditada, una concepción errónea o no científica de la teoría económica. Por el contrario, creemos que la opción de Benedicto XVI es consecuencia necesaria de la antropología y *el sistema moral de referencia* que la doctrina social de la Iglesia aporta al hombre de hoy y que se sintetiza en la expresión central *caritas in veritate*. O dicho de otra forma: la concepción de la RSE contenida en CiV sólo puede entenderse cabalmente a partir de ese entendimiento de *quién es la persona y cuál es su naturaleza*.

Y es precisamente aquí donde está la clave para entender por qué Benedicto XVI juzga como un fenómeno positivo el movimiento de la RSE. Pero simultáneamente es la clave para comprender dónde están las limitaciones y los riesgos de este fenómeno, al que, visto el planteamiento en su conjunto, sería aplicable una de las afirmaciones iniciales de la encíclica, apoyada en el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*: «Abierta a la verdad, de cualquier saber que provenga, la doctrina social de la Iglesia la acoge, recompone en unidad los fragmentos en que a menudo la encuentra, y hace su portadora en la vida concreta siempre nueva de la sociedad y los pueblos»<sup>8</sup>.

#### **4. Recuperar los fragmentos de verdad de la RSE: el sistema moral de referencia como cuestión central.**

Las anteriores consideraciones nos llevan al problema nuclear: aceptada la RSE como un fenómeno positivo es necesario recomponer sus fragmentos de verdad. Algo que sólo puede hacerse desde una antropología correcta. Lo afirma con toda claridad el Santo Padre: «no todos los planteamientos que guían hoy el debate sobre la responsabilidad social de la empresa son aceptables según la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia» (CiV 40).

Este tema, anticipado en el n.36, se desarrolla, con mayor detalle, en unos párrafos clave del n. 45:

[...] la economía tiene necesidad de la ética para su correcto funcionamiento; no de una ética cualquiera sino de una ética amiga de la persona. Hoy se habla mucho de ética en el campo económico, bancario y empresarial. Surgen centros de estudio y programas formativos de business ethics; se difunde en el mundo desarrollado el sistema de certificaciones éticas, siguiendo la línea del movimiento de ideas nacido en torno a la responsabilidad social de la empresa. Los bancos proponen cuentas y fondos de inversión llamados «éticos». Se desarrolla una «finanza ética», sobre todo mediante el microcrédito y, más en general, la microfinanciación. Dichos procesos son apreciados y merecen un amplio apoyo. Sus efectos positivos llegan incluso a las áreas menos desarrolladas de la tierra. Conviene, sin embargo, elaborar un criterio de discernimiento válido, pues se nota un cierto abuso del adjetivo «ético» que, usado de manera genérica, puede abarcar también contenidos completamente distintos, hasta el punto de hacer pasar por éticas decisiones y opciones contrarias a la justicia y al verdadero bien del hombre.

---

el siglo XXI (Gestión 2000, Barcelona 2006).

<sup>8</sup> CiV 9, que remite a CDS 76.

En efecto, mucho depende del sistema moral de referencia. Sobre este aspecto, la doctrina social de la Iglesia ofrece una aportación específica, que se funda en la creación del hombre 'a imagen de Dios' (Gn 1,27), algo que comporta la inviolable dignidad de la persona humana, así como el valor trascendente de las normas morales naturales. Una ética económica que prescindiera de estos dos pilares correría el peligro de perder inevitablemente su propio significado y prestarse así a ser instrumentalizada; más concretamente, correría el riesgo de amoldarse a los sistemas económico-financieros existentes, en vez de corregir sus disfunciones. Además, podría acabar incluso justificando la financiación de proyectos no éticos. Es necesario, pues, no recurrir a la palabra «ética» de una manera ideológicamente discriminatoria, dando a entender que no serían éticas las iniciativas no etiquetadas formalmente con esa cualificación. Conviene esforzarse —la observación aquí es esencial— no sólo para que surjan sectores o segmentos «éticos» de la economía o de las finanzas, sino para que toda la economía y las finanzas sean éticas y lo sean no por una etiqueta externa, sino por el respeto de exigencias intrínsecas de su propia naturaleza. A este respecto, la doctrina social de la Iglesia habla con claridad, recordando que la economía, en todas sus ramas, es un sector de la actividad humana<sup>9</sup>.

Del examen de este texto se desprenden algunos importantes criterios que pueden permitirnos entender bien la cuestión que estamos analizando.

Ante todo, Benedicto XVI parte del principio de que la economía —y, por tanto, también la empresa— «tiene necesidad de la ética para su correcto funcionamiento» por tratarse de «un sector de la actividad humana». Lo había anunciado ya en el precedente n. 36: «El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente».

Economía y finanzas —y la empresa, por formar parte de ambas— son, como se afirma también en el n.36, *instrumentos* que gestiona el hombre y que, por tanto, dependen de su *conciencia moral* y de su *responsabilidad personal y social*<sup>10</sup>.

El segundo criterio básico para el Santo Padre es que la dimensión ética de la economía y la empresa no afecta solamente a determinados *sectores o segmentos* sino a *toda la economía*, a toda la empresa, *por el respeto de exigencias intrínsecas de su propia naturaleza*.

La ética puede y debe tener espacio, como se afirma en el n. 36 respecto a las expresiones de la fraternidad humana, en la *actividad económica ordinaria*, o, dicho de otro modo, como se afirma en el siguiente n.37, en «todas las fases de la actividad económica, porque en todo momento tiene que ver con el hombre y sus derechos». Todas las fases del proceso económico «tienen ineludiblemente implicaciones morales», «toda decisión económica tiene consecuencias de carácter moral»<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup>La encíclica remite aquí a PP 14; CA 32.

<sup>10</sup> No podemos extendernos aquí sobre la relación integradora de la economía y la ética. Puede consultarse al respecto un clarificador trabajo de los profesores Muñoz, Encinar y Cañibano sobre este tema, realizado precisamente en la perspectiva de la Responsabilidad Social. Cf. F. MUÑOZ – M. I. ENCINAR – C. CAÑIBANO, «La relación entre ética y economía y sus implicaciones para la RS», en *X Asamblea de Alafec, Santo Domingo (Republica Dominicana)*. Los autores argumentan la relación orgánica, no yuxtapuesta, entre economía y ética en base a la teoría económica entendida como teoría de la acción humana, que excluye que los elementos con precio sean los únicos que intervienen en los cursos de acción o necesariamente los prioritarios en la determinación de los objetivos.

<sup>11</sup> Esta premisa es, desde luego, consecuencia de la primera. Como señalan los autores citados en la

La tercera premisa es que «conviene [...] elaborar un criterio de discernimiento válido» ya que «aunque se habla mucho de ética en el cambio económico, bancario y empresarial» —la encíclica cita algunos ejemplos, que «son apreciados y merecen un amplio apoyo»— no todos los planteamientos éticos [...] son aceptables» e incluso «se nota un cierto abuso del adjetivo “ético” que, usado de manera genérica, puede abarcar también contenidos completamente distintos, hasta el punto de hacer pasar por éticas decisiones y opciones contrarias a la justicia y al verdadero bien del hombre».

En cuarto lugar, no se puede recurrir a la palabra ética «de una manera ideológicamente discriminatoria» hasta el punto de dar a entender «que no serían éticas las iniciativas no etiquetadas formalmente con esa cualificación».

Finalmente, el párrafo subraya que la doctrina social de la Iglesia contribuye a este debate con una aportación específica fundada en «la creación del hombre a imagen de Dios (Gén 1,27)» y que comporta dos pilares fundamentales: «La inviolable dignidad de la persona humana» y «el valor trascendente de las normas morales fundamentales». Una ética económica que prescindiera de estos dos pilares, concluye, «correría el peligro de perder inevitablemente su propio significado y prestarse así para ser instrumentalizada». Evidentemente esta es la propuesta central de CiV.

## 5. Planteamientos éticos en torno al actual movimiento de la RSE.

En el marco de las cinco conclusiones que acabamos de definir, cabe ahora preguntarse por cuáles son los sistemas morales de referencia o planteamientos éticos que hoy dominan en el impulso y en el amplio debate sobre la RSE.

No es este un tema fácil por dos factores que quienes se acerquen tanto a la prolija literatura de la RSE como a su praxis podrán fácilmente comprobar: la general superficialidad y ambigüedad con la que se aborda esta cuestión —cuando se aborda, que no es lo más habitual— y la pluralidad y complejidad de los planteamientos éticos más o menos implícitos, cuya coherencia en la mayoría de los casos es, además, muy discutible<sup>12</sup>.

Con todo, hay, evidentemente, aproximaciones teóricas muy sólidas a la cuestión que ayudan a rastrear el origen y las implicaciones de las concepciones éticas, conscientes o meramente intuitivas, en las actuales prácticas de la RSE. Particular interés a este

---

precedente nota, si los elementos con precio, es decir los estrictamente utilitarios, tienen una autonomía natural-invariante que les dota de una lógica propia e independientemente del resto de lo que es humano, a la RSE sólo le cabría mitigar determinadas consecuencias no deseadas de los procesos económicos autónomos. Cf. *ibíd.*, 15.

<sup>12</sup> Esta dificultad es a nuestro juicio una de las cuestiones nucleares del debate de la RSE y del impacto que este movimiento pueda tener a futuro en la transformación de la concepción de la empresa, tal y como expusimos en J. URCELAY, «El indispensable fundamento ético de la RSE», en *Anuario de la empresa responsable y sostenible '05-06* (Media Responsable, Barcelona 2006). El tema aparece también apuntado en una de las investigaciones más sugestivas sobre la RSE, dirigida por el profesor de ESADE Josep María Lozano. Cf. J. M. LOZANO y otros, *Los gobiernos y la responsabilidad social de las empresas. Políticas públicas más allá de la regulación y la voluntariedad* (Granica, Barcelona 2005). Los autores de este trabajo constatan, con toda razón, que «en la RSE confluyen más preguntas de las que estamos dispuestos a aceptar» (18).



respecto tienen los trabajos de investigación de Domènec Melé, en cuyo enfoque nos detendremos muy brevemente<sup>13</sup>.

Para el profesor del IESE-Universidad de Navarra habría, básicamente, tres grandes y diferentes versiones de la ética en las actuales manifestaciones de la RSE.

La primera versión es lo que Melé llama el *economicismo limitado*, es decir, un planteamiento en virtud del cual los elementos con precio tienen primacía sobre los restantes, se admite que la maximización de los beneficios —por utilizar la extendida expresión de Milton Friedman— esté limitada por la legalidad vigente y, en algunos casos, las demandas o exigencias sociales dominantes, las normas consensuadas o la *confianza calculativa*<sup>14</sup>.

La razón de ser de estos límites es una mera cuestión de supervivencia de la empresa o, en otras versiones, incluso un factor de competitividad en un nuevo entorno de los negocios en los que una adecuada respuesta a lo *socialmente aceptado* se convierte en un factor de éxito económico<sup>15</sup>.

Muy extendido en la praxis empresarial de grandes compañías, se trata, evidentemente, de un planteamiento de muy escaso o nulo contenido ético que convierte la RSE más bien en una cuestión de *reputación corporativa* o de estrategia de marketing. Tomado sin embargo como punto ideológico de partida ha permitido a estas empresas que han apostado por razones estratégicas por la RSE derivar hacia la aceptación de elementos, normalmente fragmentarios, de otras versiones de la ética con algo más de consistencia.

El segundo enfoque, siempre según el Profesor Melé, sería el *dualismo racionalista*. Se trata de un planteamiento, esencialmente normativo, que parte de diferentes teorías éticas que definen racionalmente a priori *lo que es correcto* para la acción.

---

<sup>13</sup> Aunque son varios los trabajos que el profesor Melé ha publicado sobre la cuestión, resumimos aquí una de sus primeras exposiciones, que resulta particularmente clara. Cf. D. MELÉ, «Tres versiones de la ética empresarial. Una nota exploratoria»: *Papeles de Ética, Economía y Dirección*, EBEN (2005).

<sup>14</sup> Es interesante resaltar la deriva que estas aproximaciones están teniendo hacia la fundamentación de la RSE en una pretendida nueva ética mundial de signo consensualista y sincrético que podría resumirse en la idea, tan ambigua por lo demás, de la sostenibilidad o sustentabilidad, a la que ya hemos referenciado en el comienzo de este escrito. Sobre esta ética mundial y su impulso desde determinados organismos internacionales, al frente de los cuales estaría Naciones Unidas, son muy útiles los trabajos del P. Claudio Sanahuja. Cf. C. SANAHUJA, *El desarrollo sustentable. La nueva ética internacional* (Ediciones Vórtice, Buenos Aires 2005); ÍD., *Poder global y religión universal* (Ediciones Vórtice, Buenos Aires 2010). Igualmente es interesante M. A. PEETERS, *Nueva ética mundial: retos para la Iglesia* (Institute for Intercultural Dialogue Dynamics, Bruselas 2006).

<sup>15</sup> Esta perspectiva pragmática es la que subyace en el decisivo y ya citado Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas, «Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas»: COM (2001) 366 final (Bruselas, 18-7-2001). Este documento inspira los desarrollos posteriores de la RSE en el espacio europeo hasta llegar a la reciente «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas»: COM (2011) 681 final (Bruselas, 25-2-2011). En este planteamiento —que suele ir acompañado del apelativo de estratégico— lo verdaderamente decisivo será encontrar la correlación entre políticas RSE y rentabilidad económica. Cf. a este respecto D. TORO, «El enfoque estratégico de la responsabilidad social corporativa: revisión de la literatura académica»: *Intangible Capital* 14/2 (2006).

Las teorías de pensadores clásicos como Kant, Descartes o Locke, o contemporáneos como Rawls o Habermas, son reconocibles, con mayor o menor coherencia, en estas versiones de la RSE en las que ética y acción se yuxtaponen<sup>16</sup>.

Finalmente, Melé se refiere al *realismo moderado*, que esencialmente responde a la antropología cristiana, de bases aristotélicas, a la que, como hemos visto anteriormente, Benedicto XVI llama *ética amiga de la persona*. Aquí, como ya hemos expuesto, la ética es nuclear a la acción o decisión económica, por ser ésta radicalmente humana.

Lo decisivo para esta concepción realista no es, por tanto, que la acción cumpla una norma externa racional, sino que, desde una *ética de primera persona*, contribuya a la excelencia humana, reconociendo, como premisa, la dignidad de todo ser humano. La persona y su dignidad inviolable se constituyen así en el elemento central de la RSE<sup>17</sup>.

Debe subrayarse que esta referencia ética de signo personalista impulsa y alimenta hoy un buen número de iniciativas y prácticas empresariales relacionadas con la RSE, si bien muchas de ellas no se presentan con dicha *etiqueta*. A mi juicio se explicaría esta realidad fundamentalmente por la impronta cristiana de las convicciones y los valores de un buen número de pequeños y medianos empresarios o bien de directivos de empresa, pero no serían tampoco ajenas a la misma la fuerte influencia de movimientos de ideas como el de la Cultura de empresa —que inevitablemente suele remitir a la centralidad de las personas en la organización y, en definitiva, a ideas próximas al personalismo comunitario aplicado a la empresa<sup>18</sup>— o el de los recursos humanos, espoleado hoy por paradigmas como el de la gestión del talento o el compromiso del equipo humano como fuente de competitividad empresarial.

---

<sup>16</sup> La versión de lo que Melé llama el dualismo racionalista cuenta en España con un amplio y fecundo respaldo académico, cuya influencia en la reflexión práctica sobre la RSE es incuestionable. Debe citarse en este sentido como principal referente a la profesora Adela Cortina, catedrática de Ética y Filosofía política en la Universidad de Valencia. Cf. A. CORTINA, *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial* (Trotta, Madrid 1994). Igualmente debe destacarse aquí a los principales representantes de su escuela de pensamiento ético, nucleados fundamentalmente en torno a la Fundación ETNOR, la Universidad de Valencia y la Universidad Jaume I de Castellón (profesores Pedro Francés, José Félix Lozano, Jesús Conill, Domingo García Marzá...) y, en cierta medida, la Fundación Forética, que ha desarrollado su propio sistema de gestión ética certificable por tercero (Norma SGE-21). Sobre esta corriente puede verse AA.VV., *Rentabilidad de la ética para la empresa* (Fundación Argentaria, Madrid 1997).

<sup>17</sup> Un desarrollo completo de las implicaciones de esta versión de la ética aplicada a la RSE ha sido realizada por la UNIAPAC. Cf. UNIAPAC, *La rentabilidad de los valores. Una visión cristiana de la Responsabilidad Social Empresarial. Una forma de gestión para las empresas que perduran* (México, 2008). Entre nosotros deben destacarse también las excelentes aportaciones de la escuela del IESE (en particular de los profesores Domènec Melé, Antonio Argandoña y Joan Fontrodona) y del Instituto Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra, dirigido por el profesor Rafael Alvira. Igualmente hay que destacar, entre otras que podrían citarse, las diferentes aportaciones y publicaciones en el mismo sentido, entre otros, de los profesores Rafael Gómez Pérez (Universidad Complutense), Tomás Melendo (Universidad de Málaga), Santiago García-Echevarría (Universidad de Alcalá de Henares), José Luis Fernández (Universidad Pontificia de Comillas), Carlos Moreno (Universidad Ramón Llull), Javier Barraca (Universidad Rey Juan Carlos) y José Ángel Agejas (Universidad Francisco de Vitoria).

<sup>18</sup> Cf. R. GÓMEZ PÉREZ, *La cultura de la empresa. Un enfoque antropológico* (Unión Editorial, Madrid 1999); P. CARDONA – C. REY, *Dirección por misiones. Cómo generar empresas de alto rendimiento* (Ediciones Deusto, Barcelona 2008).

## 6. La caridad en la verdad, aportación fundamental de la doctrina social de la Iglesia al fenómeno de la RSE. Implicaciones

Nuestro breve recorrido por los diferentes planteamientos éticos que soportan hoy el fenómeno de la RSE viene a confirmar hasta qué punto, como hemos visto que afirma CiV en los n.44 y 45, «mucho depende del sistema moral de referencia» ya que el «adjetivo “ético” [...], usado de manera genérica, puede abarcar también contenidos completamente distintos, hasta el punto de hacer pasar por éticas decisiones y opciones contrarias a la justicia y al verdadero bien del hombre».

Por eso la aportación específica de la doctrina social de la Iglesia no puede ser otra que proponer la verdad del hombre en todas sus dimensiones, incluida la religiosa. «Con las enseñanzas de su Señor, la Iglesia escruta los signos de los tiempos, los interpreta y ofrece al mundo “lo que ella posee como propio: una visión global del hombre y de la humanidad”. Precisamente pronuncia el “sí” más grande al hombre, el hombre no puede dejar de abrirse a la vocación divina para realizar el propio desarrollo. La verdad del desarrollo consiste en su totalidad: si no es de todo el hombre y de todos los hombres, no es el verdadero desarrollo»<sup>19</sup>. «Cuando Dios queda eclipsado —concluye Benedicto XVI— nuestra capacidad de reconocer el orden natural, la finalidad y el “bien”, empieza a disiparse»<sup>20</sup>.

Es esta verdad del hombre, este «horizonte de sentido de la persona considerada en la globalidad de su ser» (CiV 70), la única que puede dar plenitud de fundamento y significado a la responsabilidad social de la empresa. Y es que «la cuestión social, como insiste CiV en el n. 75, se ha convertido radicalmente en una cuestión antropológica».

Las consecuencias de esta constatación son fundamentales y nos reorientan de nuevo a la idea central de la encíclica, con la que empieza el texto. «La caridad en la verdad, de la que Jesucristo se ha hecho testigo con su vida terrenal y, sobre todo, con su muerte y resurrección, es la principal fuerza impulsora del desarrollo de cada persona y de toda la humanidad. El amor —“caritas”— es una fuerza extraordinaria, que mueve a las personas a comprometerse con valentía y generosidad en el campo de la justicia y de la paz» (CiV 1). La caridad es «expresión auténtica de humanidad» (CiV 3), «todo proviene de la caridad de Dios, todo adquiere forma con ella, y a ella tiende todo. La caridad es el don más grande que Dios ha dado a los hombres, es su promesa y nuestra esperanza», porque, en definitiva, «Dios es caridad» (CiV 2).

De este principio teológico que da fundamento también a la RSE se derivan, como para el resto de las dimensiones de la cuestión social, los criterios orientadores que pueden hacer que aquella, al responder a la verdad, deje de estar «a merced de intereses privados y de lógicas de poder, con efectos disgregadores sobre la sociedad, tanto más en una sociedad en vías de globalización, en momentos difíciles como los actuales» (CiV 5).

De estos criterios orientadores para una RSE que necesita la verdad, CiV destaca ante todo la justicia, íntimamente relacionada con el otro gran principio de la doctrina social: la idea del bien común. Y aclara que «la caridad supera la justicia y la completa siguiendo

---

<sup>19</sup> CiV 18. Benedicto XVI resume así lo más esencial de *Populorum progressio* de Pablo VI.

<sup>20</sup> CiV n. 28, que recoge una cita del propio Benedicto XVI correspondiente al «Discurso en la ceremonia de acogida de los jóvenes» (17-7-2008).

la lógica de la entrega y el perdón. La “ciudad del hombre” no se promueve sólo con relaciones de derechos y deberes, sino, antes y más aún con relaciones de gratuidad, de misericordia y de comunión» (CiV 6). «La lógica del don -leemos en otro pasaje- no excluye la justicia ni se yuxtapone a ella como un añadido externo en un segundo momento» (CiV 34).

Por eso el Papa puede afirmar que «la caridad y la verdad nos plantean un compromiso inédito y creativo, ciertamente muy vasto y complejo. Se trata de ensanchar la razón y hacerla capaz de conocer y orientar estas nuevas e imponentes dinámicas (la encíclica se refiere aquí específicamente a la interdependencia planetaria o globalización), animándolas en la perspectiva de esa “civilización del amor”, de la cual Dios ha puesto la semilla en cada pueblo y en cada cultura» (CiV 33).

Ese compromiso nuevo, inédito y creativo, alcanza también de lleno al movimiento de la RSE y se traduce básicamente en la incorporación de la lógica del don y el principio de gratuidad en la dinámica empresarial, ensanchando también la razón de lo económico para incorporar esta nueva dimensión esencial de la verdad del hombre creado a imagen y semejanza de Dios, que, ante todo, es caridad. Necesita para ello superar esa visión de la existencia que, en la empresa más que en ningún otro lugar, «antepone a todo la productividad y la utilidad» y reconocer que «el ser humano está hecho para el don, el cual manifiesta y desarrolla su dimensión trascendente» (CiV 34).

En definitiva, concluye Benedicto XVI, «el gran desafío que tenemos, planteado por las dificultades del desarrollo en este tiempo de globalización y agravado por la crisis económico-financiera actual, es mostrar, tanto en el orden de las ideas como de los comportamientos, que no solo no se pueden olvidar o debilitar los principios tradicionales de la ética social, como la transparencia, la honestidad y la responsabilidad, sino que en las relaciones mercantiles el principio de gratuidad y la lógica del don, como expresiones de fraternidad pueden y deben tener espacio en la actividad económica ordinaria. Esto es una exigencia del hombre en el momento actual, pero también de la razón económica misma. Una exigencia de la caridad y de la verdad al mismo tiempo» (CiV 36).

## **7. Conclusión.**

El Concilio Vaticano II nos recordó, como ahora hace CiV, que «el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social»<sup>21</sup>. Juan Pablo II lo expresó también con la misma claridad: «por encima de la lógica de los intercambios a base de los parámetros y de sus formas justas, existe algo que es debido al hombre porque es hombre, en virtud de su eminente dignidad» (CiV 22).

Este es el enfoque necesario para una RSE que quiera servir al verdadero desarrollo humano y que no se quede en una corriente, más o menos bien intencionada y más o menos pasajera, para buscar una salida a las actuales tensiones en la empresa, pero, al cabo, sometida a una ética sociológica, producto del relativismo cultural.

No basta, en fin, en la perspectiva de CiV y de la doctrina social de la Iglesia, con la asunción de un plano inmanente de la persona. Para ser auténtico el desarrollo debe

---

<sup>21</sup> GS 63. CiV recoge la cita en el n.25.

incluir necesariamente la dimensión espiritual. «Sin Dios —como concluye Benedicto XVI en CiV— el hombre no sabe dónde ir ni tampoco logra entender quién es» (CiV 78). La RSE reclama también la caridad en la verdad<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Bibliografía complementaria para este capítulo: AA.VV., *La responsabilidad social del empresario. Aportaciones a la doctrina social de la Iglesia* (Acción Social Empresarial, Madrid 2002); AA.VV., *Responsabilidad Social de la Empresa* (Acción Social Empresarial, Madrid 2005); T. MELENDO, *Las claves de la eficacia empresarial (Un reto a los empresarios españoles)* (Rialp, Madrid 1990); J. URCELAY, «A vueltas con el dilema altruismo o negocio», *Anuario de la empresa responsable y sostenible 2012, Media Responsable* (2012); ÍD., «La cultura de empresa, base de la RSE», *Anuario de la empresa responsable y sostenible 08, Media Responsable* (2008). Encontrándose ya en imprenta el presente volumen ha aparecido publicado el sugerente trabajo de G. ESCUDERO «Modelos de empresa y ética», *Cuadernos Empresa y Humanismo 120, Instituto Empresa y Humanismo – Universidad de Navarra* (2013).